



**DOCUMENTO ADJUNTO NÚMERO 3**

**BORRADOR CÓDIGO ÉTICO PARA PROPIETARIOS**  
**CLUB DEL SHIBA INU EN ESPAÑA**

1. Los propietarios y propietarias de perros/as adquirimos los siguientes compromisos con nuestros animales de compañía para garantizar les una buena salud física y psíquica, lo que supone:

- a) Proporcionarles una buena alimentación, adecuada a su edad, salud y actividad física.
- b) Mantener a nuestros perros/as con una higiene óptima, incluido el espacio donde vivan.
- c) Proporcionarles un espacio para el reposo adecuado y tiempo necesario para ello.
- d) Velar por su máxima salud, cumpliendo las recomendaciones del criador de pasar una revisión en el plazo máximo de 48 horas después de la recepción del cachorro y atender escrupulosamente las indicaciones efectuadas por los veterinarios en cuanto cuidados previos a la primera toma de contacto con el exterior; a seguir el plan de desparasitaciones y vacunas que sean preceptivas en el ámbito de cada territorio.
- e) Acudir a los servicios veterinarios cuando lo precisen.
- f) Pasar el máximo tiempo posible con sus propietarios/as, otras personas y otros perros: El perro es un ser social y necesita compañía. No dejaremos a los perros más horas de lo necesario solos, ya sea en casa y si así debemos hacerlo por motivos justificados, lo haremos en óptimas condiciones y no lo dejaremos solo y atado en la calle nunca por motivos de seguridad para el perro y quienes se pudiesen acercar a él.
- g) Vivir con sus propietarios/as en condiciones de vida y de libertad propias de su especie y raza.
- h) Ser respetado y educado con paciencia. El complacer a sus propietarios/as está en su naturaleza y tiene capacidad de aprender hasta el último día de su vida. Para este punto el propietario podrá contar con el asesoramiento de especialistas en la educación canina si es menester, ya sea por cuestiones de carácter o bien para administrar pautas que permitan una socialización correcta del perro en el ambiente donde conviva.
- i) Proveer del tiempo necesario para que realice los ejercicios necesarios para su desarrollo físico-psíquico correcto.
- j) En caso de tomar la decisión de reproducir con el perro, se recomienda seguir las pautas de salud previas que se han determinado en el código ético de criadores del CSIE. En caso contrario planificar de un modo correcto la esterilización.
- k) Atenderemos a su correcta educación, limitando los brotes de posible agresividad. Eso supone corregir a nuestros perros/as siempre que se muestren agresivos con otros perros/as o animales, evitar peleas entre ellos y corregirles en caso de que se produzcan.

2. Los propietarios y propietarias de perros adquirimos los siguientes compromisos con las demás

- a) Recoger siempre los excrementos de nuestra mascota, y arrojar los excrementos en una bolsa bien cerrada a una papelera o contenedor.



- b) Evitar que orinen en lugares de juego de niños/as y portales. Procuraremos que lo hagan en zonas alejadas de aceras y no origine desperfectos en elementos de mobiliario urbano
- c) Corregir a nuestro perro/a si gruñe o se muestra agresivo con otra persona, siempre y cuando ésta no suponga una amenaza real sin necesidad de utilizar ningún tipo de violencia con el perro. .
- d) Procurar no entorpecer el paso en las aceras a las personas que circulan por ellas y evitar en la medida de lo posible los ladridos por la noche, a fin de preservar el descanso de los vecinos.
- e) Tener a nuestro perro/a asegurado para los posibles daños que pueda ocasionar.
- f) El miedo es libre e irracional. Si percibimos que una persona tiene miedo de nuestro perro/a o nos indica con educación que lo sujetemos, así lo haremos sin entrar en polémicas de si tiene derecho o no a estar suelto, a no ser en las zonas creadas y señaladas para que se tengan perros/as sueltos.
- g) Ser lo más conciliadores y mediadores posible en los conflictos que, inevitablemente, cualquier tipo de convivencia podría originar.

CLUB DEL SHIBA INU EN ESPAÑA

柴犬